

ÁREA: EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA/SERVICIO

Leader

TÍTULO

MEDIDA III CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA

PLAZO DE SOLICITUD

14/NOV/2023

DESCRIPCIÓN

Apoyar las contrataciones de personal por cuenta ajena de micros y pequeñas empresas (también se incluirán las medianas empresas en el caso de zonas vulnerables 1), así como en el caso de las personas empresarias individuales que contraten a una persona, con el objetivo de generar nuevos puestos de trabajo que contribuyan al mantenimiento o al incremento de la población

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- El empleo generado deberá desarrollarse en Zona Leader
- Deberá haber un aumento neto del número de puestos de trabajo del establecimiento considerado con respecto a la media del año anterior
- El empleo creado, las condiciones y requisitos establecidos para ello se deberán mantener durante un plazo mínimo de 3 años contado desde el momento en el que se firme el contrato
- Deberá tratarse de un empleo de al menos el 50% de las horas estipuladas en el convenio colectivo que sea de aplicación en cada caso.

BENEFICIARIOS

- Personas agricultoras que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona Leader siempre que sean agricultor/a título principal (ATP).
- Micro y pequeñas empresas y Medianas empresas zona v1
- Otro tipo de personas jurídicas:
 - Las comunidades de bienes
 - Sociedades civiles
- Personas físicas: persona empresaria individual
- Personas físicas y jurídicas en proceso de constitución.

SUBVENCIÓN

Plazo de proyectos:

contratación realizada después del 1 de enero de 2023 y que no se considere finalizado a la hora de presentar la solicitud de ayudas

Subvención:

Subvención entre 5.000 e y 7.500 en función de zona Leader y % de jornada.

Subvención máxima del 35% del salario bruto correspondiente a dos años de la persona contratada

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)